

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

- 6054** *Resolución de 19 de marzo de 2024, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, por la que se publica la de 18 de marzo de 2024, por la que se aprueba el programa de cría de la raza bovina Limusina.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 28.1 del Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero, por el que se establecen las normas zootécnicas aplicables a los animales reproductores de raza pura, porcinos reproductores híbridos y su material reproductivo, se actualiza el Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas y se modifican los Reales Decretos 558/2001, de 25 de mayo; 1316/1992, de 30 de octubre; 1438/1992, de 27 de noviembre; y 1625/2011, de 14 de noviembre, mediante la presente resolución se da publicidad a la Resolución de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios de 18 de marzo de 2024 por la que se aprueba el Programa de cría de la raza bovina Limusina.

Dicha resolución figura en la página web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en la siguiente dirección: https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/zootecnia/razas-ganaderas/razas/catalogo-razas/bovino/limusina/datos_reglamentacion.aspx

Madrid, 19 de marzo de 2024.–La Directora General de Producciones y Mercados Agrarios, Ana Rodríguez Castaño.